

Resolución CDFP N° 237/2.020
Villarrica 26 de junio 2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES).

VISTO: La Resolución de la CGR N° 425 del 09 de mayo del 2008; la Resolución de la CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", el Acta de Compromiso de Implementación del MECIP en la Facultad Politécnica UNVES; la Resolución N° 188 de fecha 17 de junio de 2020, y la necesidad de contar con Código de Ética en esta Facultad, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo ha sido creada en el año 2008, integrándose sus autoridades por imperio de la Ley 3315/07.-

QUE, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su art. 1ro, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".-

QUE, la Ley N°. 3315, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece las atribuciones del Consejo Directivo en su art. 35.-

QUE, la **Contraloría General de la República** por medio de la Resolución de N° 425 del 09 de mayo del 2008, ha resuelto establecer y adoptar el **Modelo de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP** como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno en las entidades, sujeta a su supervisión aconsejando además, sobre la base de las disposiciones contenidas en el **art. 2 de la ley Nro. 276/1994** "orgánica y funcional de la contraloría general de la republica" su adopción, regulación e implementación como base para el desarrollo de los respectivos sistemas de control interno.-

Que, el **Consejo Superior Universitario** de la UNVES, por Resolución N°: 183 de fecha 19 de diciembre del año 2019 "**Adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la UNVES**".-

QUE, el **Consejo Directivo de la Facultad Politécnica**, en su **Sesión Ordinaria N° 11 /2020** de fecha 17 de junio de 2020, ratifica lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el sentido de adoptar por Acto Administrativo la **Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la UNVES**. -

QUE, por **Resolución del Consejo Superior Universitario Nro.: 144** de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó el **Ajuste del Código de Buen Gobierno Institucional** en la UNVES.-

QUE, las Normas de Requisitos Mínimos en el Componente: "Ambiente de Control", principio: "Protocolo de Buen Gobierno", prevé que: "la institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección"

QUE, el **Código de Buen Gobierno Institucional**, es un instrumento Jurídico, que rige para la totalidad de los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, y cuyo objetivo es el de establecer los compromisos, responsabilidades y acciones a ser adoptadas por las máximas autoridades de la Universidad, para el cumplimiento de los fines institucionales, así como la creación de un clima de reglas claras y precisas que generen entre otras cosas, un estilo de dirección unificado hacia el bien común, tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria.-

QUE, por lo dicho más arriba, corresponde en consecuencia adoptar el **Código de Buen Gobierno Institucional en la Facultad Politécnica** de la UNVES, aprobado por **Resolución del Consejo Superior Universitario Nro.: 114** de fecha 21 de mayo de 2020.

QUE, el **Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en su **Sesión N° 09 de fecha 12 de mayo de 2020**, resolvió "**AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ y al SECRETARIO ALTERNO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**".-

POR TANTO, el **Consejo Directivo de la Facultad Politécnica** de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°) ADOPTAR el Código de Buen Gobierno Institucional en la Facultad Politécnica de la UNVES, aprobado por **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 114** de fecha 21 de mayo de 2020.-

Art. N° 2°) COMUNICAR al RECTORADO la presente **RESOLUCIÓN** para su conocimiento y consideración.

Art. N° 3º) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Ante mí:

PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Secretario Alternativo del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica